



H

Sciatis maraudis.

SELLO QVARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Dijo Petizione en lo auto que se oyeron
contra el Sr. Juan Sines Segura no veras que
haber cosa suya que sea alguna en la villa de
ellas sino es que ha y edim. Sauto segun
tienen en Justicia que se segun de tener en esta
sua faccion de que el Sr. Conde. Y mediana
que alguna cosa que el Sr. Conde. Y mediana
que queda de ser en esta particular =
Entendido por la ley. La propozicion del Sr.
Juan Sines Segura no se oyer de Comoro
segun sea al apud santeredente = Acordo
segun de la ley =

El Sr. Juan Sines Segura alburg. Sr. Conde. Y mediana
real = Dijo Sines Segura al Sr. Conde. Y mediana
en efecto que se oyer de Comoro
que es alguna de la ley. Es. Se debe
sino es de la propozicion que hizo en la ley
sino es de la ley. Y Conde. Y mediana sobre la
excepcion de la ley. Sr. Conde. Y mediana
para suspartas de los lineos de la ley.
hecho por el Sr. Conde. Y mediana de la ley.
en el Conde. Y mediana = Sr. Conde. Y mediana
Propozicion = Sr. Conde. Y mediana de la ley.
Asimismo se pide =

